CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN						
Pública	X		Pública Clasificada	Pública Reservada		

PROCESO DE GESTIÓNCONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinacion Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial David Ernesto Avila Cubillos
OBJETO	Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2025 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo delpaís.

Que el SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno Nacional, así como, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y en las regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, de formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimiento y tecnología. Es así como el SENA cumple con su misión y funciones a través de los diferentes centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectoreseconómicos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, como entidad pública estará encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Así mismo, como uno de los objetivos planteados para el SENA según la Ley 119 de 1994, es dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

La Entidad desarrolla a nivel nacional proyectos encaminados al cumplimiento de los fines del Estado y en cuanto a su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centros de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

En la presente vigencia le fue asignado al centro de formación recursos para adquisición de mobiliario, equipos y elementos que son requeridos tanto en la sede principal como en las subsedes.

La asignación presupuestal se dio teniendo en cuenta que actualmente, el mobiliario y algunos equipos existentes en el Centro de Formación no cumplen con las condiciones ergonómicas ni funcionales requeridas con las que debe contar el mobiliario que es usado por parte de los funcionarios impactando negativamente en la salud y el bienestar de los mismos, lo que puede derivar en problemas de salud ocupacional y disminución de la productividad.

Las instalaciones físicas del centro de Desarrollo Agroempresarial y subsedes Chia, son los espacios en los cuales se ejecutan diariamente las actividades que hacen parte de los objetivos institucionales del SENA, por esta razón la adquisición de sillas y mesas (puestos de trabajo) para los instructores dentro de los ambientes de formación es una necesidad primordial para garantizar un ambiente adecuado y funcional, estos mobiliarios desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las actividades académicas proporcionando comodidad y ergonomía a los profesionales encargados de la formación, considerando las características de la Norma Básica de Ergonomía.

Aunado a lo anterior al centro de formación le fueron asignados recursos mediante resolución No. 1-01455 del 22 de mayo de 2025 para la adquisición de equipos y mobiliario para el gimnasio del centro de formación, con el fin de que a los aprendices se les garanticen herramientas con un gimnasio con equipos modernos y en buen estado transmite confianza, la idea es que con la adquisición de los equipos y mobiliario los aprendices establezcan rutinas físicas regulares y fomenten la disciplina y el compromiso con el bienestar personal.

Es fundamental señalar que parte de los recursos es para adelantar la dotación de la nueva subsede del CDA – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en Guachetá se centra en la necesidad de complementar y optimizar la infraestructura educativa existente y que actualmente se construye, reforzando así el entorno propicio para el aprendizaje positivo y el desarrollo integral de la comunidad.

Sin embargo, para asegurar que esta infraestructura cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos, es necesario proveer las instalaciones con dotación adecuada. La Resolución 166 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional y otras normativas pertinentes establecen las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones educativas en términos de equipamiento y recursos para garantizar un ambiente de aprendizaje óptimo. La misma incluye suministro de mobiliario ergonómico, tecnología y otros elementos esenciales que faciliten tanto la enseñanza como el aprendizajeefectivo.

La dotación de la nueva subsede se fundamenta en la necesidad crítica de proporcionar un ambiente educativo moderno y funcional que responda a las demandas contemporáneas de formación técnica y tecnológica en la región, dicho procedimiento no solo está respaldado por normativa existente, también responde a la necesidad de mejorar las condiciones educativas del municipio y sus alrededores, permitiendo que la inversión no solo beneficie a los aprendices, sino que se les proporcione un entorno cómodo y para el desarrollo de habilidades técnicas.

> Además, la ubicación estratégica de la sede permitirá ampliar la oferta de programas educativos especializados, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la comunidad. Al proporcionar acceso a tecnología de vanguardia, salones de clase adecuadamente equipados y recursos didácticos modernos, la dotación de la sede no solo promueve la excelencia educativa, sino que también fomenta la inclusión social y el crecimiento profesional entre los habitantes de Guachetá y sus alrededores, permitiendo al subcentro y al municipio posicionarse como punto de referencia en formación técnica y tecnológica en Cundinamarca.

Es importante resaltar que el Centro de Desarrollo Agroempresarial que con la adquisición del mobiliario y equipos para dotar los ambientes de formación permitirá mejorar las condiciones de trabajo, promoviendo la eficiencia y el bienestar de los funcionarios, contratistas y aprendices y así garantizar lo siguiente:

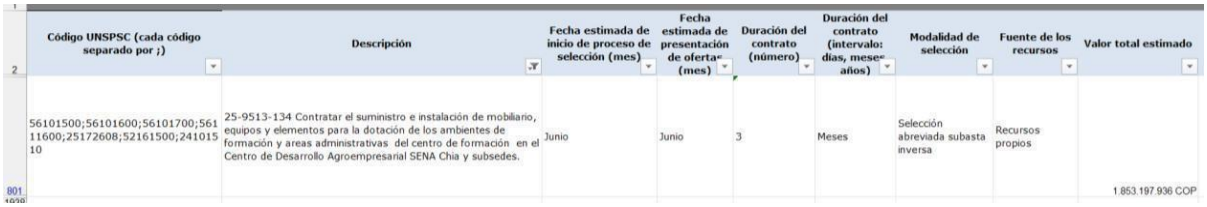
- Comodidad y Ergonomía: La adquisición de sillas ergonómicas y mesas funcionales contribuirá a la salud postural de los instructores, previniendo problemas de salud derivados de largas horas de trabajo en posiciones inadecuadas.

- Mejora de la Productividad: Un espacio equipado con mobiliario cómodo y adecuado favorece la concentración y el rendimiento de los instructores, permitiendo una mayor eficiencia en la preparación y ejecución de sus clases.

- Optimización del Espacio: La adquisición de mesas y sillas diseñadas para espacios educativos permitirá una distribución eficiente del aula, facilitando la organización del material y las actividades.

- Durabilidad y Calidad: Se busca adquirir mobiliario y equipos de alta calidad y resistencia para garantizar su uso a largo plazo, reduciendo costos de mantenimiento y reposición frecuente.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DEADQUISICIONES



	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de oferta (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: dias, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
2									
801	56101500;56101600;56101700;56111600;25172608;52161500;24101510	25-9513-134 Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y areas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes.	Junio	Junio	3	Meses	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	1.853.197.936 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	241015 Camiones industriales	24101510 Contenedor de basura plástico
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2516 Bicicletas no motorizadas	251615 Vehículos a pedal	25161507 Bicicletas
[D] Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3017 Puertas y ventanas y vidrio	301715 Puertas	30171501 Puertas de cristal
[D] Componentes y Suministros	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3024 Componentes de construcción de estructura portátil	302416 Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	30241601 Tarima y accesorios de la tribuna
[D] Componentes y Suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115 Instrumentos de medición del peso	41111508 Básculas para medir el peso corporal

	Observación y de Pruebas			
[D] Componentes y Suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 Suministros y accesorios de laboratorio	411224 Instrumentos de laboratorio	41122412 Sellantes de tubos para laboratorio
[E] Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432021 Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles	43202105 Gabinetes para medios múltiples
[E] Productos de Uso Final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432226 Equipo de servicio de red	43222619 Equipo de video de red
[E] Productos de Uso Final	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	4511 Equipos de audio y video para presentación y composición	451115 Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111502 Atriles de mesa
[E] Productos de Uso Final	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	4511 Equipos de audio y video para presentación y composición	451116 Proyectores y suministros	45111616 Proyectores de video
[E] Productos de Uso Final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471319 Absorbentes	47131905 Kits para derrames
[E] Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4917 Equipos de gimnasia y boxeo	491715 Equipos de gimnasia	49171508 Trampolín de salto o “beatboard” para uso gimnástico
[E] Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4917 Equipos de gimnasia y boxeo	491715 Equipos de gimnasia	49171509 Caja de salto para uso gimnástico
[E] Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920 Equipo para entrenamiento físico	492015 Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49201501 Trotadoras

[E] Productos de Uso Final	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920 Equipo para entrenamiento físico	492015 Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49201516 Bicicletas elípticas
[E] Productos de Uso Final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521522 Lavado de platos y accesorios de almacenamiento de platos	52152204 Mesa para preparar alimentos
[E] Productos de Uso Final	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 Electrónica de consumo	521615 Equipos audiovisuales	52161505 Televisores
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561015 Muebles	56101508 Colchones o sets para dormir
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561015 Muebles	56101518 Estanterías de pared
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561015 Muebles	56101520 Casilleros (“lockers”)
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561015 Muebles	56101522 Sillas de brazos
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561015 Muebles	56101544 Espejos
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561017 Muebles de oficina	56101701 Cajoneras o estanterías
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561017 Muebles de oficina	56101702 Gabinetes de archivo o accesorios
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de alojamiento	561017 Muebles de oficina	56101703 Escritorios
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 Muebles comerciales e industriales	561117 Casegood y sistemas no modulares	56111701 Escritorios no modulares
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 Muebles comerciales e industriales	561119 Muebles industriales	56111906 Gabinetes o cajones o estantes industriales
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 Muebles comerciales e industriales	561121 Asientos	56112104 Sillas para ejecutivos
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5611 Muebles comerciales e industriales	561122 Sistemas de escritorios	56112203 Componentes organizadores par escritorio

[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5612 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561218 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	56121804 Escritorio técnico para instructores
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5612 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561220 Muebles de laboratorio	56122002 Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios
[E] Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5612 Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	561220 Muebles de laboratorio	56122003 Puestos de trabajo para laboratorios
[F] Servicios	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 Servicios informáticos	811123 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	81112309 Servicio de instalación o implementación de hardware de puntos de venta
[G] Terrenos, edificios, estructuras y vias	95 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	9514 Estructuras y edificios prefabricados	951419 Edificios y estructuras prefabricados médicos	95141902 Unidad de laboratorio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

[Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La adquisición de mobiliario y equipos no solo representa una inversión en infraestructura, sino que también genera efectos significativos en el ámbito social, económico y ambiental.

Impacto Económico:

- **Inversión a largo plazo**: La adquisición de equipos de buena calidad disminuye gastos futuros en mantenimiento o reemplazo.
- **Aumento de la productividad**: Equipos modernos y funcionales optimizan procesos y reducen tiempos de trabajo.

Impacto Social

- **Mejora en las condiciones de uso**: Equipos ergonómicos y mobiliario adecuado elevan la calidad de vida y el bienestar de los usuarios y trabajadores.
- **Accesibilidad e inclusión**: La compra responsable puede incluir mobiliario adaptado para personas con discapacidad, fomentando entornos más inclusivos.

Impacto Ambiental

- **Consumo responsable**: La elección de productos con certificaciones ecológicas o fabricados con materiales reciclables reduce la huella ambiental.
- **Reducción de residuos**: El mobiliario duradero y reparable disminuye la generación de desechos a largo plazo.
- **Eficiencia energética**: Equipos con bajo consumo energético contribuyen a una gestión sostenible de los recursos.

La contratación para la compra de mobiliario y equipos no debe analizarse únicamente desde el costo, sino desde un enfoque integral que valore su impacto en la sociedad, la economía y el medio ambiente. Esta visión sostenible permite tomar decisiones más responsables y con beneficios a largo plazo.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los elementos que se pretenden adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLA AUDITORIO SILLA INTERLOCUTORA ASIENTO Y ESPALDAR: - POLIPROPILENO EXPUESTO A VISTA DE COLOR ESPESOR 4 MM ESTRUCTURAS: - 4 PATAS TUBO DIAM.25 MM ESPESOR 1,5 MM ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. GANCHO UNIÓN PARA SILLA 4 PATAS CON BRAZOS, GANCHO UNIÓN PLÁSTICO INTEGRADO PARA VERSIÓN SIN BRAZOS. 54 CM X 57 CM X 80 CM H. ASIENTO 45 CM.	UND	300
2	MESA RECTANGULAR PLEGABLE PARA CAFETERÍA DESTINADA PARA USO EN RESTAURANTES O CAFETERÍAS, PERMITE RECOGER Y DESPEJAR LAS ÁREAS DE MANERA MÁS FÁCIL, UBICADA CON SEIS (6) U OCHO (8) SILLAS INTERLOCUTORAS. FICHA TÉCNICA TOMADA DEL MANUAL DE DOTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ISBN 978958-691-762-9	UND	30
3	TARIMA MODULAR SEMI CURVA DE 3 SECCIONES PARA AUDITORIO CON MEDIDAS DE 1MT DE ALTO POR 7,65 MTS DE LARGO Y 3,50MTS DE ANCHO CON DOS ESCALERA DE ACCESO LATERALES. SU ESTRUCTURA SOPORTE Y MARCOS METALICOS EN TUBERIA COLD ROLLED CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE Y SISTEMA DE ANCLAJE MEDIANTE PLATINAS Y CHAZOS METALICOS. FORRADA EN MADERA LAMINADA DE ALTO TRAFICO Y CON UN ACCESO A LA PARTE INTERIOR DE LA TARIMA MEDIANTE PUERTA POR AMBOS COSTADOS, ADEMAS DE SISTEMA DE CANALETAS INTERNAS PARA DISTRIBUCION DE CABLEADO ELECTRICO.	UND	1
4	MESA CENTRAL DE 4 MTS X 0.80 ALTO X 80 CM ANCHO CON FALDERO DIVIDIDA EN TRES MODULOS; COMPUESTA POR SUPERFICIES EN MADERA INDUSTRIAL REENGRUESDA A 5CMM FORRADA POR FORMICA DECORATIVA, COSTADOS DE 6CM FORRADOS EN FORMICA DECORATIVA, CANALETA METÁLICA EN LAMINA COLD ROLLED, CON TROQUELES PARA INSTALACIÓN DE CORRIENTE, VOZ Y DATOS. CON SISTEMA DE MICROFONIA FIJA E INALAMBRICA, INCLUYE ESCUDO DE LA INSTITUCION. VALIDAR QUE SEA TAMBIEN EN SECCIONES COMO LA TARIMA.	UND	1
5	ATRIL ATRIL ELABORADO EN MADERA NOGAL SELLADA Y LACADA INCLUYE DUCTO PARA CABLE Y MICROFONO SEGÚN DISEÑO.	UND	1

6	ESCRITORIO ENCHAPADO .SUPERFICIE EN TABLEX 30 MM ENCHAPADA EN FÓRMICA Y BALANCE. ACCESORIOS DE AMARRE TIPO PEDESTAL EN ACERO INOXIDABLE TIPO BOTÓN.PEDESTALES CON INCRUSTACIÓN EN "U" Y DILATACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR. FRENTE CURVO 1.900X0.70 RETORNO 1.10X0.60. CON ARCHIVO FIJO 3 SERVICIOS CON NIVELADORES COLOR FORMICA COLOR A ELECCION CANTO EN PVC SIMILAR AL COLOR DE LA SUPERFICIE.	UND	1
7	SILLA ADMINISTRATIVA. SILLA DESTINADA AL TRABAJO INDIVIDUAL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON SISTEMA DE GRADUACIÓN DE ALTURA NEUMÁTICA Y DE GRADUACIÓN MECÁNICA DE ESPALDAR. ESPALDAR PERFORADO PARA AUMENTAR FLUJO DE AIRE Y PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS. ASIENTO TAPIZADO DE TELA ELÁSTICA Y ESPUMA MOLDEADA REPOSABRAZOS AJUSTABLE CON EN PU (ESTÁNDAR BIFMA). MECANISMO DE INCLINACIÓN DE UNA PALANCA ELEVADOR DE GAS NEGRO DE 100 MM (ESTÁNDAR DE CLASE 2). BASE DE NYLON DE 320 MM (ESTÁNDAR BIFMA) RUEDA DE NYLON DE 60 MM (ESTÁNDAR BIFMA) TAMAÑO DE LA SILLA: TAMAÑO TOTAL: W60XD52.5XH95 ~ 105 CM ATRÁS: W48 X H51 CM ASIENTO: W47.5 X D16.5 CM - ALTURA DEL ASIENTO: 46 CM	UND	1
8	MESA CUADRADA PARA TRABAJO, CONSULTA, REUNIONES O AUXILIARES, DE HASTA CUATRO (4) PERSONAS. DESCRIPCIÓN - DIMENSIÓN MÍNIMA (CM) ALTURA DE LA MESA: 73 ANCHO DE LA MESA: 100 PROFUNDIDAD DE LA MESA: 100	UND	1
9	SILLA INTERLOCUTORA. SILLA DESTINADA AL TRABAJO INDIVIDUAL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIOS, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, ETC., SILLAS FIJAS SIN NINGÚN TIPO DE GRADUACIÓN. DESCRIPCIÓN - DIMENSIÓN MÍNIMA (CM) ALTURA DEL PLANO DEL ASIENTO DESDE EL PISO: 42 A 45 PROFUNDIDAD DEL ASIENTO: 40 A 42 ANCHO DEL ASIENTO: 44 A 46 ANCHO DEL ESPALDAR: 40 A 46 ALTURA DEL ESPALDAR: 32	UND	202

10	PUESTO DE TRABAJO DE USO ADMINISTRATIVO, SUPERFICIE DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS, APRENDICES, INSTRUCTORES O PERSONAS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. AUTOSOPORTADOS (1.50 M. XC 1,50 MTS DE LADO X 0.60 M. ANCHO) CON CAJONERA 2X1 CON CERRADURA, SUPERFICIE EN AGLOMERADO DE 25 MM , CARA SUPERIOR EN FÓRMICA DE ALTA CALIDAD F8 O SUPERIOR, SUPERFICIE INFERIOR EN BALANCE BACKER PARA EVITAR PANDEOS Y PROTEGER DE LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC, ESTRUCTURA COMPUESTA POR DOS SOPORTES FABRICADOS EN MADERA, FALDERO EN MADERA FORRADO EN LAMINADO DE ALTA PRESION CANALETA PORTACABLES EN LÁMICA C.R. TROQUELADA Y PINTURA ELECTROESTÁTICA. PERFORACIÓN REMATADA POR UN PASA CABLES DE MATERIAL PLÁSTICO O SIMILAR QUE ATRAVIESE LA SUPERFICIE.	UND	4
11	SILLA ADMINISTRATIVA. SILLA DESTINADA AL TRABAJO INDIVIDUAL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON SISTEMA DE GRADUACIÓN DE ALTURA NEUMÁTICA Y DE GRADUACIÓN MECÁNICA DE ESPALDAR. ESPALDAR PERFORADO PARA AUMENTAR FLUJO DE AIRE Y PREVENIR LA PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS. ASIENTO TAPIZADO DE TELA ELÁSTICA Y ESPUMA MOLDEADA REPOSABRAZOS AJUSTABLE CON EN PU (ESTÁNDAR BIFMA). MECANISMO DE INCLINACIÓN DE UNA PALANCA ELEVADOR DE GAS NEGRO DE 100 MM (ESTÁNDAR DE CLASE 2). BASE DE NYLON DE 320 MM (ESTÁNDAR BIFMA) RUEDA DE NYLON DE 60 MM (ESTÁNDAR BIFMA) TAMAÑO DE LA SILLA: TAMAÑO TOTAL: W60XD52.5XH95 ~ 105 CM ATRÁS: W48 X H51 CM ASIENTO: W47.5 X D16.5 CM - ALTURA DEL ASIENTO: 46 CM	UND	4
12	PUESTO DE TRABAJO EN L PARA RECEPCIÓN (1.70 Y 1.50 DE LADO X 0.60 DE ANCHO), RETORNO DE 1,10 X 0,50 SUPERFICIE EN AGLOMERADO CARA SUPERIOR EN FÓRMICA DE ALTA CALIDAD F8 O SUPERIOR, SUPERFICIE INFERIOR EN BALANCE BACKER PARA EVITAR PANDEOS Y PROTEGER DE LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC TERMOFORMADO, 2 CAJONERAS 2X1 EN MADERA ENCHAPADO EN LAMINADO DE ALTA PRESION COLOR A ELECCION , PANELES LATERALES Y FRONTAL ENCHAPADOS EN FORMICA F8 SUPERFICIE DE ATENCION EN MADERA CON LAMINADO DE ALTA PRESON DE 15 MM, COLOR FORMICA : A ELECCION COLOR CANTO: SIMILAR AL DE LA SUPERFICIE.	UND	1
13	TÁNDEM DE ESPERA: CONJUNTO DE SILLAS UNIDAS A UNA SOLA ESTRUCTURA, PARA ÁREAS DE ESPERA DE (3) TRES MÓDULOS. ELABORADO EN TUBERÍA EN ACERO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, PATAS, BRAZOS Y COSTADOS DEASIENTO EN ACERO CROMADO	UND	1

14	SOFA DOS PUESTOS ESTRUCTURA EN AMARILLO TRATADO Y PEGADO CON TORNILLO, TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN CORDOCUERO O PAÑO COLOR A ELECCIÓN, NO RECLINABLE, PATAS DE 8 CM CROMADOS. DÓNDE VA: DONDE ESTÁ UBNICADO EL RACK VER PLANO.	UND	2
15	CREDENZA FABRICADA EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADA EN LAMINADO DE ALTA PRESION CON MEDIDAS DE 1,50 M DE LARGO X 0,40 ME DE FONDO X 0,80 M DE ALTO, CON CUATRO PUERTAS Y DOS ENTREPAÑOS FABICADOS EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADO EN LAMINADO DE ALTA PRESION , PUERTAS CON MANIJA Y CHAPA DE SEGURIDAD. NIVELADORES DE ALTURA.	UND	1
16	MUEBLE CON MEDIDAS DE 0,70 M DE ALTO X 0,70 DE ANCHO X 0,40 M DE FONDO, FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADO EN LAMINA DE ALTA PRESION , CON DOS PUERTAS Y ENTREPAÑO. NIVELADORES EN POLIPROPILENO PARA AJUSTE DE ALTURA.	UND	1
17	MESÓN PERIMETRAL PARA LABORATORIO. CONFORMADO POR: ESTRUCTURA (CONJUNTO DE PIEZAS DEBIDAMENTE ENSAMBLADAS QUE CONFORMAN ESTRUCTURA ROBUSTA: COSTADO PARA MUEBLE ELABORADO EN ACERO GALVANIZADO CON SOLDADURA MIG-MAG USANDO MÁS DEL 98% DE CO2, PINTADO EN PINTURA EN POLVO EPOXICA, APLICADA DE MANERA ELECTROSTÁTICA Y BAÑO EN ANTICORROSIVO CON PERFORACIONES DE ARMADO Y NIVELADORES MILIMÉTRICOS. PARAL EN ÁNGULO EN ACERO GALVANIZADO CON TROQUELES. RODA PIE DE 0.15M ELABORADO EN ACERO GALVANIZADO. SUPERFICIE FENÓLICA MARCA FUNDERMAX PLACA DE 16 MM EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA EN AMBAS CARAS (CERTIFICADO SEFA); ANTIBACTERIAL Y FÁCIL DE DESINFECTAR (CERTIFICADO); PRODUCIDO EN PRENSAS DE LAMINADO A ALTA PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA DE ACUERDO CON LA NORMA EN 438-4 TIPO CGS; RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO ACRÍLICO REENDURECIDO CON TECNOLOGÍA RE. MOBILIARIO CERTIFICADO ANTE SEFA (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CIENTÍFICO) SEGÚN SUS ESTÁNDARES SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 Y DIN EN 16121. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO. INCLUYE CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTRUCTURAS: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 – 14 Y SUPERFICIES: ISO 19712-1:2008. INCLUYE: CANALETA PERIMETRAL DIMENSIONES: 360 X 60 X 90 CM (ANCHO X FONDO X ALTO).	UND	1

18	GABINETE INFERIOR _ CONSTRUIDO EN TABLEX RH TERMOFUGADO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y ENCHAPADO EN MELAMINA FABRICADA CON RESINA TERMOESTABLE DE ALTA TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LABORATORIOS, RESISTENTE A REACTIVOS EN TODAS SUS PARTES. CADA PIEZA VIENE TERMOENCHAPADA Y TERMOSELLADA POR TODOS SUS CANTOS MEDIANTE EL USO DE CANTO RÍGIDO (COLOR A ELECCIÓN POR EL CLIENTE) PROTEGIENDO EL TABLERO DE ATAQUES POR LA HUMEDAD. MANIJAS EN POLIPROPILENO Y BISAGRAS EN ACERO. EL MUEBLE INTERNAMENTE CUENTA CON GUÍAS DE EXTRACCIÓN TOTAL, MODULACIÓN A ELECCIÓN POR EL CLIENTE (CAJONES, PUERTAS CON ENTREPAÑOS INTERNOS REGULABLES EN ALTURA O SU COMBINACIÓN) NO INCLUYE TIPOLOGÍA 3 CAJONES. EL MUEBLE CUENTA CON PATAS (ESTRUCTURA GENERAL FABRICADA EN UNA ALEACIÓN DE ZINC + HIERRO + PA PARA DAR UNA MAYOR RESISTENCIA, RECUBRIMIENTO EXTERNO EN PINTURA CON POLVO EPÓXICO CERTIFICADA) O RUEDAS (FABRICADAS EN GOMA DE NITRILO CONFIRIENDO ALTA RESISTENCIA Y APROBADAS POR ISO9001:2008) . EL DISEÑO DEL GABINETE ES ELEGIDO POR EL CLIENTE SEGÚN NUESTROS MODELOS (GABINETE RODANTE - GABINETE SUSPENDIDO - GABINETE TIPO ZÓCALO). MOBILIARIO CERTIFICADO ANTE SEFA (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CIENTÍFICO) SEGÚN SUS ESTÁNDARES SEFA 10-2013Y SEFA 8PH-2014. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO. INCLUYE CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD DE GABINETES BAJOS: ASTM D1037 – 12 Y NTC 2809-2 DIMENSIONES: 75 X 45 X 82 CM (ANCHO X FONDO X ALTO). VALIDAR LAS DIMENSIONES, LA CANTIDAD Y LA UBICACIÓN.	UND	1
19	MESA ANTIVIBRATORIA. COMPUESTA POR SUPERFICIE DE MÁRMOL DE 4 CM DE ESPESOR. ESTRUCTURA EN TUBERÍA DE ACERO COLD ROLLED DE 3 X 11/2 CAL. 1.5, UNIONES SOLDADAS Y RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPOXICA COLOR GRIS. CON CONEXIÓN ELÉCTRICA. NIVELADORES Ó PIES REGULABLES RESISTENTES AL ALTO IMPACTO Y CON GRADUACIÓN MILIMÉTRICA. SUSPENSORES DE VIBRACIONES FABRICADOS EN CAUCHO DE NYLON, PARA RESISTIR Y DISMINUIR LA FRECUENCIA DE ONDAS DE VIBRACIÓN. FÁCIL DE INSTALAR Y FÁCIL DE USAR. AMORTIGUA EXITOSAMENTE OSCILACIONES TRANSVERSALES Y LONGITUDINAL. FABRICADA BAJO PARÁMETROS DE NORMA 17025, PRODUCIDO BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NORMA NTC ISO 17025 Y EL DECRETO 3075 DE 1997. MOBILIARIO CERTIFICADO ANTE SEFA (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CIENTÍFICO) SEGÚN SUS ESTÁNDARES SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 Y DIN EN 16121. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO. INCLUYE CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD DE	UND	1

	ESTRUCTURAS: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 – 14 Y SUPERFICIES: ISO 19712-1:2008 DIMENSIONES: 55 X 45 X 90 CM (ANCHO X FONDO XALTO). VALIDAR LAS DIMENSIONES, LA CANTIDAD Y LA UBICACIÓN.		
20	BAJANTE TECNICA CONJUNTO DE PIEZAS DEBIDAMENTE ENSAMBLADAS QUE CONFORMAN ESTRUCTURA ROBUSTA: ELABORADO EN ACERO GALVANIZADO CON SOLDADURA MIG-MAG USANDO MÁS DEL 98% DE CO2, PINTADO EN PINTURA EPOXICA Y BAÑO EN ANTICORROSIVO CON PERFORACIONES DE ARMADO, PERMITE EL PASO DE REDES A TRAVÉS DE ELLA PARA SER DISTRIBUIDAS HACIA TODOS LOS PUNTOS DEL MESÓN. *NO INCLUYE TOMAS ELECTRICAS* MOBILIARIO CERTIFICADO ANTE SEFA (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CIENTÍFICO) SEGÚN SUS ESTÁNDARES SEFA 10-2013, SEFA 8M-2016 Y SEFA 8PH-2014 , DIN EN 13150 Y DIN EN 16121. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO. INCLUYE CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTRUCTURAS: ASTM D2794 - 93(2019). DIMENSIONES: 10 X 10 X 210 CM (ANCHO X FONDO X ALTO). POR ACÁ VA EL CABLEADO ELECTRICO.	UND	1
21	MESÓN TIPO ISLA PARA LABORATORIO - LAS TRES CENTRALES. CONFORMADO POR: ESTRUCTURA (CONJUNTO DE PIEZAS DEBIDAMENTE ENSAMBLADAS QUE CONFORMAN ESTRUCTURA ROBUSTA: COSTADO PARA MUEBLE ELABORADO EN ACERO GALVANIZADO CON SOLDADURA MIG-MAG USANDO MÁS DEL 98% DE CO2, PINTADO EN PINTURA EN POLVO EPOXICA, APLICADA DE MANERA ELECTROSTÁTICA Y BAÑO EN ANTICORROSIVO CON PERFORACIONES DE ARMADO Y NIVELADORES MILIMÉTRICOS. PARAL EN ÁNGULO EN ACERO GALVANIZADO CON TROQUELES. RODA PIE DE 0.15M ELABORADO EN ACERO GALVANIZADO. SUPERFICIE FENÓLICA MARCA FUNDERMAX PLACA DE 16 MM EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA EN AMBAS CARAS (CERTIFICADO SEFA); ANTIBACTERIAL Y FÁCIL DE DESINFECTAR (CERTIFICADO); PRODUCIDO EN PRENSAS DE LAMINADO A ALTA PRESIÓN Y ALTA TEMPERATURA DE ACUERDO CON LA NORMA EN 438-4 TIPO CGS; RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO ACRÍLICO REENDURECIDO CON TECNOLOGÍA RE. MOBILIARIO CERTIFICADO ANTE SEFA (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO CIENTÍFICO) SEGÚN SUS ESTÁNDARES SEFA 10-2013 Y SEFA 8PH-2014, DIN EN 13150 Y DIN EN 16121. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO. INCLUYE CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD DE ESTRUCTURAS: ASTM D2794 - 93(2019) Y ASTM E190 – 14 Y SUPERFICIES: ISO 19712-1:2008. INCLUYE : CANALETA MEDIANA DE	UND	1

	UN ENTREPAÑO DIMENSIONES: 479 X 80 X 90 CM (ANCHO X FONDO X ALTO).		
22	SILLA PARA LABORATORIO SIN ESPALDAR. SILLA LABORATORIO BASE EN NYLON INYECTADO DE 5 ASPAS. ARO EN EN NYLON. SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA. RUEDAS FABRICADAS 100% EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA, CON DOBLE PISTA DE 50 MM O DESLIZADORES. ASIENTO: INYECTADO EN POLIURETANO PIEL INTEGRAL. OPCIONAL BASE Y ARO . COLORES: NEGRO	UND	60
23	GABINETE PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS CONSTRUIDO EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18. CUENTA CON 4 ENTREPAÑOS DE ALTURAS REGULABLES EXTRAÍBLES EN SU TOTALIDAD EN CON CUBIERTA VINÍLICA RESISTENTE REACTIVOS, 4 BANDEJAS DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME CADA UNA BAJO CADA ENTREPAÑO Y 1 CUBETO DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME. ACABADO DE GABINETE: PINTURA EN POLVO TIPO EPOXI, APLICADA DE MANERA ELECTROSTÁTICA. (COLOR ELECCIÓN DEL CLIENTE). INTERNAMENTE CUENTA CON REJILLAS EN ACERO GALVANIZADO QUE PERMITIRÁN LA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS Y/O SISTEMA DE EXTRACCIÓN. LOS GABINETES SE DESPACHAN CON LA ROTULACIÓN DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE A SU RIESGO (INDICADA POR EL CLIENTE). CUENTA CON NIVELADORES EN NITRILO, SOPORTE ANTICHOQUES Y TAPONES DE ORIFICIOS EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CIERRE DE DOS PUNTOS CON CERRADURA DE SEGURIDAD. SISTEMA DE SOPORTE MEDIANTE PATAS EN EL MISMO MATERIAL GALVANIZADO Ó BASE EN ZÓCALO. EQUIPAMIENTO: 4 X ENTREPAÑOS DE ALTURA REGULABLE. 4 X BANDEJAS DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME. 1 X CUBETO DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME. 1 X SOFTWARE DE ETIQUETADO 4 X PORTA ETIQUETAS. CERTIFICADOS DE CALIDAD: ASTM 2794, ASTM 1037, ASTM E190 - 14, ISO 19712 - 1 DIMENSIONES: 100 X 50 X 180 CM (ANCHO X FONDO X ALTO).	UND	4
24	LABORATORIO 2 • MINERÍA: MUEBLE TIPO BARRA DE 4.80 DE LARGO X 0,40 M DE ANCHO X 0,75 M DE ALTO ELABORADOS EN MADERA INDUSTRIAL RH CON ENCHAPE MELAMÍNICO, INCLUYE ESPACIOS CON ENTREPAÑOS ,PUERTAS ABATIBLES Y SUS RESPECTIVAS CHAPAS DE SEGURIDAD, SUPERFICE EN GRANITO DE 4,80 M DE LARGO X 0,80 M DE ANCHO.	UND	3

25	ESTANTE TAMAÑO: 200 CM ALTO X 150 CM ANCHO X 50 CM PROFUNDIDAD, ESTRUCTURA: REFORZADA METÁLICA PINTADA, SISTEMA FIJACIÓN Y SEGURIDAD: ENGANCHE PERMITE MONTAJE EN SERIE: SI (MULTI-UNIONES), TIPO DE PILAR: ACANALADO RANURADO, SOPORTA POR NIVEL: 100 KILOS CAPACIDAD TOTAL 400 KG COLOR: NEGRO O GRIS.	UND	7
26	ARMARIO MOVIL TIPO BIBLIOTECA DE 1.80 ALTO, 90 ANCHO, FONDO 50 MM EN ESTRUCTURA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18, REFORZADA, DOBLADA EN FRÍO, PUERTA CON SISTEMA DE SEGURIDA Y CHAPA ANTIVANDALICA , 5 ENTREPAÑOS EN LÁMINA CR CALIBRE 18 GRADUABLES CARGA MÁXIMA POR ENTREPAÑO: 80KG, CADA ENTREPAÑO DEBE TENER UNA ESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO QUE EVITE EL QUE SE PANDEE., PUERTAS DESLIZABLES SOBRE BALINERAS, CON VIDRIO DE 5MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD PARA FACILITAR EL MANEJO DE MATERIAL GUARDADO. RODACHINES DE 2” GIRATORIAS Y FRENO , ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS SEGÚN MUESTRA.	UND	2
27	TABLERO MOVIL DE DOS CARAS MAGNÉTICO , UNA PARA MARCADOR BORRASECO Y OTRA PARA CLAVAR CHINCHES Y TUBO SOPORTE DE CARTELES. DIMENSIONES: ALTO: 2.10 MT., ANCHO:2.44.M., FONDO 10 MM MATERIALES: ESTRUCTURA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 Y TUBO COLD ROLLED DE 1 1/2" CALIBRE 18, TABLERO EN TRIPLEX DE 12 MM. ACABADOS: LAS PARTES METÁLICAS EN PINTURA EN POLVO DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS, TABLERO CON ENCHAPE EN FÓRMICA MELAMÍNICA LISA Y CUADRÍCULA 1.22X2.44 M PARA MARCADOR SECO., CON PORTABORRADOR, Y RODACHINES DE 2” GIRATORIO Y FRENO (4 RODACHINAS EN TOTAL)		8
28	MESA ESCRITORIO PARA ESTUDIANTE RECTANGULAR DE 1,00 M DE LARGO X0,60 M DE ANCHO X 0,73 M DE ALTO, SUPERFICIE EN AGLOMERADO CARA SUPERIOR EN FÓRMICA DE ALTA PRESIÓN F8 O SUPERIOR, SUPERFICIE INFERIOR EN BALANCE BACKER PARA EVITAR PANDEOS Y PROTEGER DE LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC 2MM TERMO- FUNDIDO, ESTRUCTURA TUBO ELIPTICO' COMPUESTA POR DOS SOPORTES O PEDESTALES CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, Y NIVELADORES DE MUEBLES CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO, FALDERO METALICO DE 0,15 M DE LARGO ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR A ELECCION. CON CANALETA PARA CABLEADO		51
29	SILLA FIJA , ANCHO: 54 CM, ALTURA: 81 CM., ALTURA ASIENTO: 46 CM, PROFUNDIDAD ASIENTO: 46 CM, CON CARCAZAS EN LA ESPALDA CONCHA PLASTICA BASE TUBO METÁLICA, A BASTIDORES Y CARCAZAS EN POLIPROPILENO, SIN BRAZOS, ESTRUCTURA EN TUBO ELÍPTICO 14 * 24 MM., PINTURA EPOXI POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA.		51

30	LOCKER METALICO 16 PUESTOS FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 TERMIANDO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR A ELECCION, PUERTAS CON PORTA CADADO Y RANURAS DE VENTILACION, NIVELADORES EN POLIPROPILENO PARA AJUSTE DE ALTURA MEDIDAS DE : 200X123X30 CM		2
31	GABINETE ESTANDAR PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS MULTIPROPOSITO: CUENTA CON ENTREPAÑOS DE ALTURA REGULABLE EXTRAÍBLE EN SU TOTALIDAD EN CON CUBIERTA VINÍLICA RESISTENTE A REACTIVOS, BANDEJAS DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME CADA UNA BAJO CADA ENTREPAÑO Y CUBETOS DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME * ACABADO DE GABINETE: PINTURA EN POLVO TIPO EPOXI APLICADA DE MANERA ELECTROSTÁTICA. * INTERNAMENTE CUENTA CON REJILLAS EN ACERO GALVANIZADO QUE PERMITIRÁN LA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS Y/O SISTEMA DE EXTRACCIÓN. CUENTA CON LA ROTULACIÓN DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE A SU RIESGO. * CUENTA CON NIVELADORES EN NITRILO, SOPORTE ANTICHOQUES Y TAPONES DE ORIFICIOS EN POLIPROPILENO. SISTEMA DE CIERRE DE DOS PUNTOS CON CERRADURA DE SEGURIDAD. SISTEMA DE SOPORTE MEDIANTE PATAS EN EL MISMO MATERIAL GALVANIZADO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1. DIMENSIONES Y CAPACIDAD: ALTURA: 1.80 CM ANCHO: 100 CM PROFUNDIDAD: 50 CM CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 1100 LITROS 2. MATERIAL Y CONSTRUCCIÓN: * CONSTRUIDO EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 18 • ENTREPAÑOS DE ALTURA REGULABLE. BANDEJAS DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME. CUBETOS DE CONTENCIÓN ANTIDERRAME. FILTRO DE CARBÓN * SOFTWARE DE ETIQUETADO, PORTA ETIQUETAS * CERTIFICADOS DE CALIDAD: ASTM 2794, ASTM 1037, ASTM E190 - 14, ISO 19712 - 1SEÑALIZACIÓN CONFORME AL SGA CON PICTOGRAMAS DE RIESGO. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. 4. ORGANIZACIÓN INTERNA: ESTANTES AJUSTABLES CON RESISTENCIA MÍNIMA DE HASTA 10 KG.		4
32	ESTANTE EN ACERO DE 5 ENTREPAÑOS: ESTANTE METÁLICO DE ALMACENAMIENTO CON CINCO ENTREPAÑOS. ESTANTE FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA OFRECER UNA SOLUCIÓN ROBUSTA Y DURADERA PARA EL ALMACENAMIENTO EN DIVERSOS ENTORNOS. CUENTA CON CINCO ENTREPAÑOS QUE PERMITEN ORGANIZAR Y ALMACENAR DIFERENTES TIPOS DE OBJETOS DE MANERA EFICIENTE. DIMENSIONES:		2

	ANCHO: 100 CM PROFUNDIDAD: 40 CM ALTURA: 200 CM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18 NÚMERO DE ENTREPAÑOS: 5 MODO DE FIJACIÓN: TORNILLOS PATAS DE NIVELACIÓN AJUSTABLES, MANGO EN TUBO DE ACERO.		
33	ESCRITORIO: MESA CON ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA Y SOBRE DE MDF EN FORMA RECTANGULAR. FALDÓN METÁLICO Y CAJÓN CON CIERRE Y LLAVE • TABLERO DE MDF DE 22MM CON ACABADO PVC DE 1, 5 MM Y CANTOS REDONDEADOS. • PATAS REGULABLES EN ALTURA. ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 038MM PINTADA EN EPOXI-POLIESTER COLOR ALUMINIO RAL 9006. • TACO NIVELADOR. • CAJÓN CON CIERRE Y CON LLAVE. • FALDÓN METÁLICO ALTURA: 76.0 CM 54.9 CM MEDIDAS DE LA MESA: 121.4 CM X 66.4 CM		60
34	SILLA ERGONOMICA ESTÁ DISEÑADA PARA BRINDAR COMODIDAD Y SOPORTE ADECUADO AL CUER PO, PROMOVIENDO UNA POSTURA SALUDABLE. CUENTA CON AJUSTE DE ALTUR A, RESPALDO RECLINABLE, SOPORTE LUMBAR Y REPOSABRAZOS R EGULABLES, REDUCIENDO LA TENSIÓN EN LA ESPALDA Y MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD. • RESPALDO RECTANGULAR CON BORDES Y VÉRTICES REDONDEADOS. ESTRUCTURA DE POLIAMIDA CON CARGA DE FIBRA DE VIDRIO. TAPIZADO CON MALLA TRANSPIRABLE (OPCIÓN MALLA) O TAPICERÍA SOBRE BASE DE MALLA ACABADA EN NEGRO. • LA REGULACIÓN LUMBAR TRIMENSIONAL MEJORA SUSTANCIALMENTE EL REGULANDO ASÍ LA PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. • BRAZOS 4D CON ESTRUCTURA DE POLIAMIDA Y REPOSABRAZOS DE POLIURETANO. FÁCIL REGULACIÓN EN 4D: ALTUR A, PR OFUNDIDAD , ANCHURA Y GIRO. • EL PISTÓN SE MONTA A JUEGO CON LA BASE. LA SILLA TENDRÁ PISTÓN NEGRO CUANDO LA BASE SEA DE POLIAMIDA. ALTURA 122 - 134 CM ALTURA DE ASIENTO 42 -54 CM		95

35	CROSSOVER COMPACTO POLEA DUAL MULTIFUERZA POLEA DUAL ESTRUCTURA EN ACERO. PINTURA ELECTROSTÁTICA. COJINERÍA EN ESPUMA CASSATA Y CUERO SINTÉTICO. CALIBRE DE TUBERÍA: 2 MM. TORRES DE PESO: DOS TORRES DE 150 LB CADA UNA Y PASADOR DE PESO MAGNÉTICO PARA MAYOR SEGURIDAD. INCLUYE: 1 O 2 PUESTOS DE TRABAJO (OPCIONAL), POLEAS ECUALIZABLES EN DIFERENTES POSICIONES, SOPORTE PARA DOMINADAS, ADAPTACIONES; BARRA RECTA, BARRA EN Z, LAZO TRÍCEPS Y ARNÉS TEXTIL. POLEAS EN NAILON DE ALTO TRÁFICO. CAPACIDAD MÁXIMA DE USUARIO: 100 KG. MEDIDAS: PROFUNDIDAD:145CM. ANCHO; 205CM. ALTO; 230CM.	UND	1
36	MULTIGIMNASIO EVO 9500 ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA. PINTURA ELECTROSTÁTICA MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN AGARRES ERGONÓMICOS ANTIDESLIZANTES COJINERÍA Y APOYOS DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE Y CONFORTABLE ASIENTO AJUSTABLE A LA TALLA DEL USUARIO BASES ANTIDESLIZANTES 2 PERNOS DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS DE PESO (DISCOS NO INCLUIDOS) DIMENSIONES: 184 X 130 X 105 CM PESO DEL PRODUCTO: 339 LB – 154 KG	UND	1
37	DISCO OLIMPICO ENCAUCHETADA EVOLUTION PESO 20KG FABRICADOS EN METAL FUNDIDO CON REVESTIMIENTO DE CAUCHO INYECTADO PARA PROTEGERLO DE LA HUMEDAD Y LOS GOLPES, ADEMÁS, PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DEL PISO DE POSIBLES RAYONES. SU EJE CENTRAL EN ACERO REFORZADO TIENE EL DIÁMETRO ESTÁNDAR PARA BARRA OLÍMPICA	UND	2
38	DISCO OLIMPICO ENCAUCHETADA EVOLUTION PESO 15KG FABRICADOS EN METAL FUNDIDO CON REVESTIMIENTO DE CAUCHO INYECTADO PARA PROTEGERLO DE LA HUMEDAD Y LOS GOLPES, ADEMÁS, PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DEL PISO DE POSIBLES RAYONES. SU EJE CENTRAL EN ACERO REFORZADO TIENE EL DIÁMETRO ESTÁNDAR PARA BARRA OLÍMPICA	UND	1

39	DISCO OLIMPICOENCAUCHETADA EVOLUTION PESO 10KG FABRICADOS EN METAL FUNDIDO CON REVESTIMIENTO DE CAUCHO INYECTADO PARA PROTEGERLO DE LA HUMEDAD Y LOS GOLPES, ADEMÁS, PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DEL PISO DE POSIBLES RAYONES. SU EJE CENTRAL EN ACERO REFORZADO TIENE EL DIÁMETRO ESTÁNDAR PARA BARRA OLÍMPICA	UND	2
40	DISCO OLIMPICO ENCAUCHETADA EVOLUTION PESO 5KG FABRICADOS EN METAL FUNDIDO CON REVESTIMIENTO DE CAUCHO INYECTADO PARA PROTEGERLO DE LA HUMEDAD Y LOS GOLPES, ADEMÁS, PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES DEL PISO DE POSIBLES RAYONES. SU EJE CENTRAL EN ACERO REFORZADO TIENE EL DIÁMETRO ESTÁNDAR PARA BARRA OLÍMPICA	UND	2
41	REMO DE AIRE MANGO ERGONÓMICO DE AGARRE MÚLTIPLE DE 28 MM SISTEMA DE TRANSMISIÓN ACCIONADO POR CADENA MONITOR DE RENDIMIENTO DE ÉLITE CON BLUETOOTH PANTALLA: VELOCIDAD, TIEMPO, DISTANCIA, CALORÍAS, PULSO CARDIACO SOPORTE AJUSTABLE PARA TELÉFONO Y TABLETA REPOSAPIÉS AJUSTABLE RUEDAS DE FÁCIL ALMACENAMIENTO Y MOVILIDAD MONTAJE RÁPIDO ASIENTO CÓMODO Y RESISTENTE PESO DEL PRODUCTO: PESO NETO: 29 KG DIMENSIONES: 240 X 37 X 113 CM PESO MÁXIMO DE USUARIO: 441 LB / 200 KG TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS	UND	1
42	DUAL POLEA ALTA BAJA ESTRUCTURA PTS DE 50 X 100. CALIBRE 2,5 MM. PINTURA ELECTROSTÁTICA. TORRE DE PESO: 220 LB. PESO SELECTORIZADO. CARENAJE PROTECTOR. SISTEMAS DE POLEAS EN NYLON. SISTEMAS DE GUAYAS EN ACERO DE 5.8 MM. COLOR(ES): NEGRO. MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO: 170 CM, ANCHO 85.5 CM, ALTO 215 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE PESO POR USUARIO: 150 KG.	UND	1

43	BANCO HIPEREXTENSION S-18 ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA EL TUBO GRANDE DESTACA LA SENSACIÓN DE PODER DE IMPACTO PERMITE A LOS USUARIOS SENTIR LA INGENIERÍA MUSCULAR LA CALIDAD ESTABLE COJINERÍA CÓMODA, RESISTENTE E INDEFORMABLE AGARRES ERGONÓMICOS ANTIDESLIZANTES MANTIENE LA ESTABILIDAD Y LA COMODIDAD DEL BORDE INFERIOR DURANTE TODO EL EJERCICIO PINTURA ELECTROSTÁTICA MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN DIMENSIONES APROXIMADAS : LA 122 X AN 86 X AL 96 CM PESO APROXIMADO DEL PRODUCTO: 141 LB / 64 KG	UND	1
44	BANCO OLIMPICO MULTIPOSICION PRO BR ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA. PINTURA ELECTROSTÁTICA MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN BANCO OLÍMPICO MULTIFUNCIONAL MULTIPOSICIÓN DE FÁCIL AJUSTE. FLEXO-EXTENSIÓN DE CODO (ESTIMULA EL PECTORAL MENOR). SOPORTE PARA BARRA DE 4 POSICIONES (BARRA NO INCLUIDA) COJINERÍA Y APOYOS DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE Y CONFORTABLE DIMENSIONES APROXIMADAS: 183 X 124 X 137 CM PESO DEL PRODUCTO APROXIMADAS: 158 LB – 72 KG	UND	1
45	PRENSA DE PIERNA 45 GRADOS FIJA S18 • AGARRES ERGONÓMICOS ANTIDESLIZANTES. • LA PLATAFORMA PARA LOS PIES ES ANTIDESLIZANTE • PINTURA ELECTROSTÁTICA MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN. • DIMENSIONES APROXIMADAS (LA X AN X AL CM) 217 X 161 X 126 PESO APROXIMADO 531.3 LB / 241 KG	UND	1
46	HACK SQUAT SERIE V • ESTRUCTURA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA. • CALIBRE DE 3.5MM • COJINERÍA Y APOYOS EN POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD (12 CM). • TRABAJO ISOLATERAL QUE PERMITE UN ENTRENAMIENTO MÁS ENFOCADO EN CADA GRUPO MUSCULAR. • COJINERÍA CÓMODA, RESISTENTE E INDEFORMABLE. • AGARRES ERGONÓMICOS ANTIDESLIZANTES. • PINTURA ELECTROSTÁTICA MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN. • (DISCOS NO INCLUIDOS). DIMENSIONES APROXIMADAS: LA 211 X AN 190 X AL 121 CM	UND	1
47	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 25 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO.	UND	2

48	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 22.5 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO.	UND	4
49	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 20 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
50	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONALPESO 17.5 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
51	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 15 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
52	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 12.5 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
53	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 10 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
54	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 7.5 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
55	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 5 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
56	MANCUERNA ENCAUCHETADA HEXAGONAL PESO 2.5 KG MATERIAL: HIERRO FUNDIDO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO, EJE ACERADO CROMADO	UND	2
57	RACK PARA MANCUERNAS CIRCULARES 10 PARES ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURA REFORZADA RECUBIERTA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA REDUCIR LA ABRASIÓN SÓLIDAS BASES ANTIDESLIZANTES 2 NIVELES PARA DAR ORDEN Y SEGURIDAD A LASMANCUERNAS	UND	2

58	BANCO MULTIPOSICION ESTRUCTURA EN ACERO PINTURA ELECTROSTÁTICA COJINERÍA INDEFORMABLE EN ESPUMA CASSATA Y CUERO SINTÉTICO INCLUYE: 7 POSICIONES DE AJUSTE EN EL ESPALDAR 4 POSICIONES DE AJUSTE EN EL ASIENTO, AGARRE DE MANO RODACHINES PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO BASES ANTIDESLIZANTES EJERCICIOS: PECHO PLANO, INCLINADO, DECLINADO PESO MÁXIMO DE CARGA: 150 KG APROX (INCLUIDO EL PESO DEL USUARIO) MEDIDAS APROXIMADAS: PROFUNDIDAD: 134CM ALTO:130CM ANCHO: 60CM	UND	1
59	MULTIFUERZA 3 ESTACIONES TRABAJO SIMULTÁNEO DE 3 PERSONAS PROTECTOR DE PESAS (CARCAZAS) ESTRUCTURA PRINCIPAL FABRICADA EN TUBERÍA DE 70 X 50 X 1.5 MM PESO MAX. DEL USUARIO: 440.9 LB / 200 KG TORRE DE PESO: 159 LB / 72 KG DIMENSIONES APROXIMADAS: 205 X 270 X 218 CM	UND	1
60	AB COASTER AB COASTER PRO ESTRUCTURA EN HIERRO DE ALTA RESISTENCIA. PINTURA ELECTROSTÁTICA. COJINERÍA INDEFORMABLE DE ALTA RESISTENCIA. SOPORTE PARA DISCOS (NO INCLUYE DISCOS). MÁQUINA DE TRABAJOS ABDOMINALES.	UND	1
61	BANDA CAMINADORA PLEGABLE, AHORRADORA DE ESPACIO. PINTURA ELECTROSTÁTICA. MOTOR: 2,0 HP (DC). VELOCIDAD: 1,0 - 18KM/H. INCLINACIÓN ELECTRÓNICA: 0-16%. PANTALLA LCD: TIEMPO, VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORÍAS, RITMO CARDIACO, BODY FAT. ALTAVOCES/AUDIO MP3. PROGRAMAS: 12 PRE-ESTABLECIDOS. PESO MÁXIMO DE USUARIO: 100 KG. ÁREA ÚTIL APROXIMADAS: LARGO; 130CM. ANCHO 41CM. MEDIDAS APROXIMADAS: PROFUNDIDAD; 170CM. ANCHO; 76CM.	UND	1

	ALTO; 140CM. CONEXIÓN A 110 VOLTIOS.		
62	BICICLETAS SPINING ESTRUCTURA EN HIERRO DE ALTO TRÁFICO PINTURA ELECTROSTÁTICA PESO DE VOLANTE 18 KG 4 SISTEMAS MULTIPOSICIÓN MANUBRIO CON DISEÑO DE RUTA ANTIDESLIZANTE FRENO DE SEGURIDAD RODACHINAS PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO CICLO COMPUTADOR QUE INDICA: VELOCIDAD DISTANCIA - CALORÍAS – TIEMPO COMPATIBLE CON SIGMA Y POLAR (NO CODE) GALÁPAGO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PESO MÁXIMO DE USUARIO 120 KG MEDIDAS ARPOXIMADAS. LARGO.127CM ANCHO.51CM ALTO.112CM SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA *REQUIERE ENSAMBLE	UND	1
63	ELIPTICA TIENE BODY FAT. MOVIMIENTO DUAL DE BRAZOS Y PIERNAS. ESTRUCTURA EN ACERO, MONTADA SOBRE BALINERAS, CARCASA PLÁSTICA, VOLANTE EN HIERRO. PINTURA ELECTROSTÁTICA. TRACCIÓN POR MEDIO DE BANDA. 8 NIVELES DE RESISTENCIA MANUAL. MONITOR A COLOR LCD: VELOCIDAD, DISTANCIA, TIEMPO, QUEMA DE CALORÍAS, PULSACIONES RESISTENCIA MAGNÉTICA. INCLINACIÓN AJUSTABLE. BIELA DE 22 CM. 4 NIVELADORES DE ALTURA DE LA PLATAFORMA DEL EJERCICIO PESO MÁXIMO USUARIO: 120 KG. NECESITA PILAS. MEDIDAS PROXIMADAS: PROFUNDIDAD; 127 CM. ALTO; 163 CM. ANCHO; 68 CM.	UND	1

64	TROTADORA PLEGABLE, AHORRADORA DE ESPACIO. PINTURA ELECTROSTÁTICA. MOTOR DC 3.0 HP (DC). VELOCIDAD: 1.0 - 20 KM/H. INCLINACIÓN ELECTRÓNICA: 0 - 20%. PANTALLA LCD: VELOCIDAD, DISTANCIA, TIEMPO, CALORÍAS, RITMO CARDIACO, INCLINACIÓN. PROGRAMAS: 25 PRE-ESTABLECIDOS. 2 ALTAVOCES – CONEXIÓN MP3 PESO MÁXIMO USUARIO: 120 KG. ÁREA ÚTIL: LARGO; 140CM. ANCHO; 50CM. MEDIDAS APROXIMADAS: PROFUNDIDAD; 195CM. ALTO; 135CM. ANCHO; 85CM. CONEXIÓN: 110 VOLTIOS.	UND	1
65	JACKA HAMMER TUBERÍA ESTRUCTURAL 50MM X 90MM X 2MM DE GROSOR PINTURA ELECTROSTÁTICA – PORTADISCOS EN ACERO INOXIDABLE. AGARRES FORRADOS EN CAUCHOS DE INGENIERÍA. SOPORTA: +300KG DIMENSIONES Y MEDIDAS APROXIMADAS : ALT: 1.60M / ANC: 1.50M / LAR: 1.80M	UND	1
66	BANCO OLÍMPICO MULTIPOSICIÓN ESTRUCTURA EN ACERO. PINTURA ELECTROSTÁTICA. COJINERÍA INDEFORMABLE CON ESPUMA CASSATA Y CUERO SINTÉTICO. INCLUYE: BANCO PREDICADOR PARA TRABAJOS CON PESO LIBRE 7 POSICIONES DE AJUSTE EN EL ESPALDAR SOPORTE PARA BARRAS AJUSTABLE EN DIFERENTES ALTURAS SOPORTE VARIOS NIVELES BARRA Y DISCOS EJERCICIOS: PECHO PLANO ,INCLINADO, DECLINADO, EXTENSIÓN PIERNA SENTADO Y FLEXIÓN PIERNA ACOSTADO. MEDIDAS: PROFUNDIDAD; 215 CM ANCHO; 101 CM ALTO; 143 CM PESO MÁXIMO DE CARGA 120 KG (INCLUYENDO EL PESO DEL USUARIO). USO DOMÉSTICO. INCLUYE BARRA NO INCLUYE DISCOS	UND	1

67	BASCULA IMPEDANCIA CAPACIDAD MÁXIMA DE 150KG. REGISTRA HASTA 4 PERFILES. MIDE EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC) Y LA GRASA. CUENTA CON DISPLAY DIGITAL. LA PLATAFORMA ES DE PLASTICO Y METAL. DIMENSIONES: 30.3 CM DE ANCHO, 5.5 CM DE ALTO Y 32.7 CM DE LARGO.	UND	2
68	KIT ANTROPOMETRICO KIT ADIPOMETRO SLIM GUIDE + ANTROPÓMETRO PIE DE REY + CINTA MÉTRICA BMI + BOLSA DE TRANSPORTE	UND	2
69	SET DE BANDAS ELÁSTICAS EN TELA (SETX5) 5 BANDAS ESTÁ FABRICADO EN LÁTEX DE ALTA CALIDAD Y VIENE EN DIFERENTES TAMAÑOS Y RESISTENCIAS PARA ADAPTARSE A TUS NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO	UND	2
70	MUEBLE METALICO EN COLD ROLLED ACABADO ENPINTURA ELECTROSTATICA PARA ALMACENAMIENTO DE BALONES DIFERTENTES DEPORTES DIMENSIONES 1320 X 715 X 830 MM.	UND	1
71	SOPORTE METALICO DE PARED PARA RAQUETA DE TENIS MATERIAL METAL COLD ROLLED ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR NEGRO	UND	21
72	VIDEO BEAM LAMPARA TRADICIONAL GENERAL - TIPO DE PROYECTOR: LÁSER TRADICIONAL - LUMINANCIA: 4,000 LÚMENES CONTRASTE - CONTRASTE MÍNIMO: 10,000:1 DISTANCIA DE PROYECCIÓN- REGULAR: DE 1 METRO HASTA 12 METROS - CORTA: HASTA 1 METRO - ULTRACORTA: HASTA 60 CM ENTRADASY SALIDAS - PUERTOS DE VÍDEO: MÍNIMO 1 PUERTO - PUERTOS DE AUDIO: MÍNIMO 1 PUERTO - PUERTOS USB: MÍNIMO 1 PUERTO DURACIÓN DE LA LÁMPARA-LÁMPARA TRADICIONAL: MÍNIMO 4,000 HORAS	UND	1
73	MEZCLADOR YAMAHA MG20XU ES UNA CONSOLA DE MEZCLAS DE 20 CANALES CON UNA INTERFAZ USB. TIENE UN MÁXIMO DE 16 ENTRADAS DE MICRO Y 20 DE LÍNEA, 4 BUSES DE GRUPO, 1 BUS ESTÉREO Y 4 ENVIOS AUX, INCLUIDO YN ENVIO PARA EFECTOS. TAMBIÉN CUENTA CON PREAMPLIFICADORES DE MICRO "D-PRE"	UND	1

74	ALTAVOZ BOSE SISTEMA L1S +MODULO DE BAJOS B2 PORTABLE PA SYSTEM SPEAKER CONFIGURATION 1 X 2-WAY SPEAKER COLUMN WITH SUBWOOFER SPEAKERS IMPEDANCE SPEAKER: 8 OHMS SUBWOOFER:4 OHMS CONNECTIVITY AUDIO I/O 1 X 1/4" TRS LINE INPUT 1 X SPEAKON NL4 SUBWOOFER OUTPUT NETWORK I/O ETHERCON (CONTROL) POWER AC INPUT POWER 100 TO 120 VAC, 50 / 60 HZ 220 TO 240 VAC, 50 / 60 HZ CURRENT CONSUMPTION120 VAC:32 A (MAX) 230	UND	1
75	PANEL PARA PROYECTAR EL VIDEO BEAM -	UND	1
76	DIVISION EN VIDRIO DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM INCLUYE PERFILERIA EN ALUMINIO Y HERRAJES PARA SU CORRECTA INSTALACION. VAN EN BIENESTAR, DIRECCION, SALA DE ESPERA, ATENCIÓN EMERGENCIAS. INCLUYEN ACCESORIOS, ANCLAJES Y/O FIJACIONES.	M2	43
77	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 0,80 M DE ANCHO X 2,00 M DE ALTO , CON MONTANTE A TECHO, CON ACCESORIOS EN ALUMINIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, CHAPA CON DOBLE LLAVE. INCLUYEN ACCESORIOS, ANCLAJES Y/O FIJACIONES.	UND	4
78	TABLERO INTELIGENTE (75") 4K UHD LCD PANTALLA DE COLABORACIÓN - INFRARROJO (IRDA) PANTALLA TÁCTIL - 3840 X 2160 - LED - 400CD/M² - 1,200:1 CONTRAST RATIO - 2160P - USB - HDMI - BLUETOOTH - ANDROID 11 FLIP 75" WA75C ANDROID INTERACTIVE TOUCH SAMSUNG WA75C 190.5CM (75") 4K UHD LCD PANTALLA DE COLABORACIÓN - INFRARROJO (IRDA) - PANTALLA TÁCTIL - 3840 X 2160 - LED - 400CD/M² - 1,200:1 CONTRAST RATIO - 2160P - USB HDMI - BLUETOOTH - ANDROID 11. INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN A MURO, ANCLAJES Y ACCESORIOS.	UND	5
79	PUNTO ECOLOGICO TRES PUESTOS CAPACIDAD DE CADA CANECA: 53 LITROS Y LA BASE METÁLICA. MEDIDAS (CM): 42 ANCHO, 92 LARGO, 98 ALTO MATERIAL CANECAS: POLIPROPILENO (PLÁSTICO) MATERIAL ESTRUCTURA: ACERO. COLOR BLANCO: RÓTULO DE RESIDUOS APROVECHABLES (CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICO, VIDRIO). COLOR NEGRO: RÓTULO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES (PAPEL HIGIÉNICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA, PAPELES METALIZADOS). COLOR VERDE: RÓTULO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (RESTOS DE COMIDA, DESECHOS DE COMIDA).	UND	9

80	PUNTO ECOLOGICO DOS PUESTOS CAPACIDAD DE CADA CANECA: 53 LITROS Y LA BASE METÁLICA. MEDIDAS (CM): 42 ANCHO, 92 LARGO, 98 ALTO MATERIAL CANECAS: POLIPROPILENO (PLÁSTICO) MATERIAL ESTRUCTURA: ACERO. COLOR BLANCO: RÓTULO DE RESIDUOS APROVECHABLES (CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICO, VIDRIO). COLOR NEGRO: RÓTULO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES (PAPEL HIGIÉNICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA, PAPELES METALIZADOS).	UND	8
81	PUNTO ECOLOGICO TRES PUESTOS CON TECHO METÁLICO. CAPACIDAD DE CADA CANECA: 53 LITROS Y LA BASE METÁLICA. MEDIDAS (CM): 42 ANCHO, 92 LARGO, 98 ALTO MATERIAL CANECAS: POLIPROPILENO (PLÁSTICO) MATERIAL ESTRUCTURA: ACERO. COLOR BLANCO: RÓTULO DE RESIDUOS APROVECHABLES (CARTÓN, PAPEL, PLÁSTICO, VIDRIO). COLOR NEGRO: RÓTULO DE RESIDUOS NO APROVECHABLES (PAPEL HIGIÉNICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA, PAPELES METALIZADOS). COLOR VERDE: RÓTULO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (RESTOS DE COMIDA, DESECHOS DE COMIDA).	UND	8
82	KIT DE CONTROL DE DERRAMES: KIT AMBIENTAL/DERRAMES EN CANECA 10 GALONES: CONTENIDO DEL KIT CANECA 10 GALONES: *10 HOJAS ABSORBENTES HIDROCARBUROS 40X50 CM *2 BARRERAS ABSORBENTES OLEOFÍLICAS 3”X4” (1.20 M) *1 PAR DE GUANTES DE NITRILO 100% 13" *4 BOLSAS HAZMAT ROJAS X 70 CM *1 CHALECO CON DOBLE BANDA REFLECTIVA *1 CINTA DE SEÑALIZACIÓN 50 MTS *1 CANECA AZUL 10 GALONES REMANUFACTURADA *1 ABSORBENTE GRANULADO X KG *1 DESENGRASANTE CERTIFICADO X 500 CC *1 MARTILLO DE CAUCHO ANTICHISPA *1 MASILLA EPOXICA PEQUEÑA X 40 G *1 RECOGEDOR DE MANO PLÁSTICO *1 ESCOBA SIN PALO *1 GAFAS DE SEGURIDAD PROTECTORAS NORMA ANSI Z87 *1 LINTERNA PEQUEÑA LUZ TIPO LED *1 RESPIRADOR TIPO INDUSTRIAL *1 INSTRUCTIVO DE USO	UND	6

83	BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS BÁSCULA DE PLATAFORMA MECÁNICA DE DOBLE DIAL 200KG GARANTÍA: 1 AÑO MATERIAL: HIERRO UBICACIÓN: BALANZA DE PLATAFORMA METODO DE MEDIDA: AUTOMATICO FUNCIÓN: BASCULA TIPO: MECANICA TAMAÑO DE PLATAFORMA: 40X30 CM	UND	3
84	TELEVISOR 65 PULGADAS TIPO DE PANTALLA LED RESOLUCION PANTALLA 4K-UHD DISEÑO DE LA PANTALLA PLANO TAMAÑO PANTALLA 65 PULGADAS TAMAÑO PANTALLA 165.1 CENTÍMETROS NO. PUERTOS HDMI 3 PUERTOS HDMI NO. PUERTOS USB 1 PUERTOS FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA TIPOS DEPUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI PUERTO LAN/ETHERNET PUERTO USB OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH USB WIFI ENTRADA COAXIAL SI TIENE ENTRADA COAXIAL. INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN A MURO, ANCLAJES Y ACCESORIOS.	UND	9
85	ESTANTE O RACK PARA DISCOS MATERIAL: ESTRUCTURA DE HIERRO BASES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTES INCLUYE: 9 SOPORTES PARA DISCOS DE 2" PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	2
86	COLCHONETA MATERIAL: ESPUMA INTERIOR DE ALTA DENSIDAD FORRADA EN CORDOBÁN IMPERMEABLE. IDEAL PARA TRABAJOS EN EL PISO MEDIDAS: LARGO; 100 CM. ANCHO; 47 CM. GROSOR; 3,5 CM. USO PROFESIONAL - TRÁFICO PESADO.	UND	8
87	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO PARA ELEMENTOS VARIOS , FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL ENCHAPADO EN LAMINADO DE ALTA PRESION DE DE 1.80 ALTO M X1.00 M ANCHO X 0,40 CM DE FONDO (MATERIALES DE FORMACION) CUATRO ENTREPAÑOS GRADUABLES , CAPACIDAD: PESO 40 KG POR ENTREPAÑO. PUERTAS CON BISAGRA PLANA. MANIJA CERRADURA TIPO ARMARIO. CERRADURA: MANIJA CERRADURA TIPO ARMARIO CON LLAVES DE SEGURIDAD	UND	1
88	BALDOSA DE CAUCHO CUADRICULADA DE COLOR NEGRO, PARA PROTECCION DE PISOS ANCHO 50CM LARGO 50CM CAL. 20 MM	UND	10

89	BANCA PARA VESTIER DE 1,10MTS DE LARGO POR 0,45MTS DE ALTO Y 0,40MTS DE ANCHO, SUPERFICIE FABRICADA EN MADERA TECA SECADA E INMUNIZADA PINTADA EN COLOR NATURAL. ESTRUCTURA EN TUBO COLD ROLLED CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE.	UND	1
90	MUEBLE TIPO LOCKER DE 9 COMPARTIMIENTOS CON NUMERACION EN CADA UNO, MEDIDAS DE 2MTS POR 0,93MTS Y 0,35MTS. ESTRUCTURA FABRICADA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 20 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA UNA MEJOR DURACION, INCLUYE CERRADURAS, BISAGRAS, NIVELADORES Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1
91	TANDEM MODULO DE 4 PUESTOS. ELABORADO EN TUBERÍA EN ACERO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, PATAS, BRAZOS Y COSTADOS DE ASIENTO EN ACERO CROMADO O PLASTICO EN POLIPROPILENO , TAPIZADO MEDIDAS ANCHO 240CMS, ALTO 75CM, PROFUNDIDAD 60 CM.	UND	1
92	ESPEJO PARA GIMNASIO. ESPEJO DECORATIVO PARA GIMNASIO MONTADO EN LA PARED ESPESOR MM: 4, EN ESPEJO FLOTADO CLARO, DE PLATA O DE ALUMINIO RECUBIERTO CON PINTADAS FENZI. LÁMINA CMS:180 X 240 COLOR ESPEJO CLARO	UND	1
93	BARRA DE ESTIRAMIENTO CON MEDIDAS DE 2,60 MX 1,10H ELABORADAS EN MADERA CON RODACHINES PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO	UND	1
94	SOFÁ DE 2 PUESTOS CON MEDIDA DE 1,60X 90 CM DE FONDO, ESTRUCTURA EN AMARILLO TRATADO Y PEGADO CON TORNILLO, TAPIZADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRADO EN CORDOCUERO O PAÑO COLOR A ELECCIÓN, NO RECLINABLE, PATAS DE 8 CM	UND	1
95	GABINETE DE LIMPIEZA: FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL 16, CON SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS PARA COLGAR ESCOBAS, TRAPEROS Y OTROS. DIMENSIONES: 180 ALTO * 63 ANCHO * 30 FONDO, PUERTA ABATIBLE CAL 20 CON GANCHOS PARA COLGAR ESCOBAS	UND	1
96	BANCA CON PERCHERO DE 1,10MTS DE LARGO POR 0,45MTS DE ALTO Y 0,40MTS DE ANCHO, SUPERFICIE FABRICADA EN MADERA TECA SECADA E INMUNIZADA PINTADA EN COLOR NATURAL. ESTRUCTURA EN TUBO COLD ROLLED CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA HORNEABLE. PERCHERO FARBICADO EN TUBERIA . PERCHERO FABRICADO EN TUBO DE ACERO CON ALTURA DESDE LA BANCA DE 1.10 M Y REPIZA EN MADERA PARA ZAPATILLAS	UND	2
97	CAJÓN DE CROSSFIT MADERA TRIPLEX ALTA DENSIDAD TRABAJO PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL DIMENSIONES: AN 40 X AL 50 X LA 60CM USO INSTITUCIONAL	UND	1

98	PUFF CON MEDIDAS DE 80 CM X 80 CM DE FONDO X 40 CM DEALTO ESTRUCTURA EN MADERA DE 15 MM SECADA E INMUNIZADA, ASIENTO EN ESPUMA LAMINADA DE 8 CM DENSIDAD 40, TAPIZADO EN CORDOCUERO (CUERO SINTETICO) COLOR A ELECCION	UND	1
99	PUFF RECTANGULAR 50 X 60 CM X 40 ALTO ESTRUCTURA EN MADERA DE 15 MM SECADA E INMUNIZADA, ASIENTO EN ESPUMA LAMINADA DE 8 CM DENSIDAD 40, TAPIZADO EN CORDOCUERO (CUERO SINTETICO) COLOR A ELECCION	UND	2
100	MESA AUXILIAR PARA DIFERENTES USOS FABRICADA EN MADERA INDUTRIAL DE 1.00 M X 0,50 M X 0,75 M DE ALTURA, CANTOS TERMINADOS EN PVC TERMOFUNDIDOS, ESTRUCTURA METALICA FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 1 1/2 " TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA COLOR A ELECCION, NIVELADORES EN POLIPORPIPLENO PARA AJUSTE DE ALTURA	UND	1
101	MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO DE COLCHONETAS FABRICADO EN ACERO COLD ROLLED CALIBRE 20 TERMINADO EN PINTURA EPOXI POLIESTER APLICACION ELECTROSTATICA. 2 METROS DE ALTO X 0,90 CM ANCHO X 0,30 M DE FONDO, CON NIVELADORES EN POLIPORPILENO PARA AJUSTE DE ALTURA, PUERTAS CON CANDADO Y/O CHAPA DE SEGURIDAD.	UND	3

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOSBIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en laoferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en suoferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,evitandodilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el

Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución delmismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre susobligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
4) Realizar la entrega de los elementos en el plazo de ejecución del contrato, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
5) Entregar los bienes según programación acordada con el supervisor del contrato.
6) Garantizar que los elementos a entregar el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
7) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
8) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
9) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugarindicado.
10) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
11) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.

12) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado por este.
13) Los elementos para entregar deberán ser nuevos con etiquetas originales de fábrica, debidamente identificadas.
14) El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.
15) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
16) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de2020 de laDIAN.
17) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Aportar el certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
 Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
2) Aportar la certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido porARL.
3) Aportar afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que ingresa alcentro.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Certificación juramentada por el representante legal, donde nos garantiza que los materiales a utilizar durante el despacho de los productos relacionados al empaque, sean reciclables y así mismo cuenten con la disposición final adecuada.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicosexigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentoequivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (03) meses, sin exceder del treinta (30) de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca) y Centro de acopia el Rabanal, predio el triangulo municipio de Guacheta.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de forma parcial según el porcentaje de ejecución, para lo cual el supervisor de contrato deberá certificar la entrega a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista. deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor de contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás

	documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá conformar los archivos de la siguiente manera: FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y aprobación del contratista. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y en formato PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. De acuerdo a lo establecido en las Circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de SIIF Nación, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pagoaparecen

	en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquiriente de bienes y servicios: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: Vereda Bojaca Sector el Darien Lote 1 Carrera 11 TELEFONO:5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica / persona naturalTIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-951310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-951310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

	La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar a la ordenación del gasto oportunamente, cualquier irregularidad con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, además de las contenidas en el Manual de interventoría y supervisión de la entidad. En razón a lo anterior, el ordenador del gasto realizará la designación de supervisión del contrato a quien considere pertinente, el cual es el que verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el manual de supervisión e interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

modalidad de selección que se utilizará para el presente proceso de contratación, será la selección abreviada, según lo establecido por el numeral segundo del artículo segundo de la Ley 1150.

La causal de selección abreviada que se utilizará será la regulada en el literal a) de la normatividad anteriormente mencionada, que establece lo siguiente: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

Lo anterior, teniendo en cuenta la definición de bienes de características técnicas uniformes que trae el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Esto, lleva a la entidad a concluir que los bienes que se pretende adquirir por medio del presente proceso de selección, son bienes de características técnicas uniformes. Adicionalmente, el numeral tercero del artículo quinto de la Ley 1150 de 2007 establece "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.", así que en el presente documento se fijarán los requisitos habilitantes para que los proponentes que cumplan cada uno de ellos y resulten habilitados, participen en la subasta inversa de carácter electrónico. Por último, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas pueden elegir si realizar la subasta de forma electrónica o presencial, en el presente caso, se realizará de forma electrónica por medio de la plataforma SECOP II.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte ($1.849.944.375) [incluir valor en número y letras] M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes es de Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte ($1.849.944.375), tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado o Análisis del sector], el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$28.918.669** **$1.821.025.706**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11225	27-06-2025	31-12-2025	951310 951327	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Nación	Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos	$1.849.944.375

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		Setenta y Cinco Pesos M/Cte	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

a adjudicación será total, por el valor de la oferta presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1472 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2., para el presente proceso de selección se entenderá que el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de calidad y precios soportados en puntajes o fórmulas que serán señalados en este documento.

La verificación y evaluación de las ofertas, estará a cargo del comité evaluador designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este proceso de selección, cuales son hábiles. Una vez verificada la documentación exigida, si la propuesta cumple con todos los requerimientos de los estudios previos la propuesta será calificada hábil.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Verificación jurídica	Hábil o no hábil
Verificación financiera	Hábil o no hábil
Verificación técnica (Especificaciones técnicas, experiencia)	Hábil o no hábil

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos

protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 *Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 *Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 *Documento que acredite la situación militardefinida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cualacredite su situación militar definida.

5.2.1.4 *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 *Documento de constitución del consorcio o la unióntemporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.

j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 *Registro Único de Proponentes (RUP)*

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 *Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 *Garantía de seriedad de la oferta*

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior atres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de lasofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificación no superior a 30 días de expedición, la cual debe encontrarse actualizada en el aplicativo SECOP II, la misma será donde laentidad efectué los pagos del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

5.2.1.17 Certificación de no reclamaciones, investigaciones y sanciones laborales:

El proponente deberá aportar el Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo. Certificación en la que conste que no registra sanciones de orden laboral vigentes, expedido por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo y/o Regional donde se encuentre la sede principal del proponente, en el que conste que del 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024 no existen reclamaciones laborales judiciales o

extrajudiciales en su contra por parte de trabajadores o exempleados, relacionadas con contratos ejecutados.

Es importante que los proponentes demuestren que no tienen reclamaciones laborales pendientes de acuerdo a lo siguiente:

- **Riesgos de ejecución del contrato**

-Parálisis total de actividades por huelgas o conflictos laborales o interrupciones por conflictos laborales afectando la ejecución efectiva del contrato.

-Demandas laborales pueden dar lugar a embargos de cuentas o bienes, afectando la liquidez del contratista y su capacidad de cumplir financieramente con el contrato.

-Incumplimiento de obligaciones legales y reputacionales, Una empresa con antecedentes de conflictos laborales puede estar en riesgo de sanciones por parte del Ministerio del Trabajo, afectando su reputación e idoneidad como proveedor del Estado.

- **Garantía de cumplimiento legal y ético**

-Cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad social al Acreditar que el proponente está al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.

-El Certificado de no reclamaciones laborales refleja el cumplimiento voluntario, ético y preventivo de estas obligaciones.

-Ausencia de sanciones administrativas por parte de autoridades Certificaciones de la **UGPP**, Ministerio del Trabajo o Superintendencias que indiquen que no ha sido sancionado por incumplimientos en contratación laboral o tercerización indebida.

- **Buenas prácticas de contratación** con empresas que respeten la normatividad laboral.

Nota. para el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales) este requisito se podrá acreditar por todos o por alguno de sus integrantes.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Capacidad operativa:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en representación del supervisor del contrato o quien haga sus veces, realizará visita física a la planta del proponente al cual se adjudique el presente proceso una vez se firme el acta de inicio, a fin de verificar la capacidad operativa y durante el desarrollo del tiempo contractual se harán otras visitas para verificar el avance de la producción.

Los oferentes deberán presentar una carta de compromiso en la que manifiesten su disponibilidad del inmueble para fines de almacenaje durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberán acreditar la propiedad del inmueble mediante la presentación del certificado de tradición y libertad vigente, o bien, una copia del contrato de arrendamiento suscrito por el propietario y el proponente. Dicho documento deberá estar debidamente autenticado y contar con una fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria, con el fin de que la entidad pueda verificar su autenticidad.

El objetivo de estos requisitos es garantizar que el futuro contratista disponga del espacio adecuado de su planta de producción, las áreas de almacenaje necesarias para el cumplimiento de la elaboración de los elementos a adquirir y asegurara que no será un simple formalismo que aportara el oferente para suplir el requerimiento.

El proponente adicional a lo anterior mediante carta de compromiso debe informar que cuenta con la maquinaria necesaria para la elaboración de elementos en lámina, procesamiento en la línea de metalmecánica, elaboración de elementos en madera, ensamble y maquinaria para pintura y demás acabados.

5.2.2.2 Requisitos técnicos equipo de trabajo mínimo requerido:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ACREDITADA
UN (01) DIRECTOR DEL PROYECTO	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura con especialización en proyectos de gerencia en construcción	- Experiencia: cinco (05) años en el ejercicio de la profesión como ingeniero civil contados a partir del diploma y/o acta de grado y tres (03) años como especialista en proyectos de gerencia en construcción. - El profesional propuesto deberá acreditar que se encuentra vinculado bajo la firma del oferente durante los últimos dieciocho meses (18), lo cual se verificará con las planillas de pago de la seguridad social	- El profesional deberá demostrar experiencia con una (01) certificación, como director de proyecto, en un contrato cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición y/o dotación de mobiliario para entidades públicas, dentro de los últimos tres (03) años.
UN (01) COORDINADOR DE DISEÑO Y PRODUCCION	Arquitecto, con título en diseño de interiores.	- Experiencia mínima de tres (3) años en el área de arquitectura, contados a partir de la expedición del título y/o acta de grado. el profesional deberá acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto de la presente invitación. - Experiencia mínima de diez (10) años en el área de diseño de interiores contados a partir de la expedición de titulo NOTA: El coordinador de diseño y producción deberá demostrar	- El profesional deberá demostrar experiencia con una (01) certificación, como coordinador de diseño, en un contrato cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición y/o dotación de mobiliario en instituciones educativas de carácter público, dentro de los últimos tres (03) años.

		que cumple con las dos formaciones para el cargo	
UN (01) ENCARGADO SST	Ingeniero industrial Especialista en SST o Gerencia En Salud Ocupacional	- Experiencia igual o superior a diez (10) años contados a partir de la fecha del título profesional como ingeniero industrial y cinco (05) años como especialista en Sst y/o Gerencia En Salud Ocupacional.	- El profesional deberá demostrar experiencia con una (01) certificación, como Encargado SST, en un contrato cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición y/o dotación de mobiliario en instituciones educativas, dentro de los últimos tres (03) años
LOGISTICO	profesional administrador logístico	- Experiencia igual o superior a tres (3) años contados a partir de la expedición del acta de grado o diploma.	- El profesional deberá demostrar experiencia con una (01) certificación, como administrador logístico, en un contrato cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición y/o dotación de mobiliario en instituciones educativas de carácter público, dentro de los últimos tres (03) años
CARPINTERO	Técnico en carpintería	- Experiencia de diez (10) años contados a partir de la expedición del título.	- El técnico deberá demostrar experiencia con una (01) certificación, como carpintero en fabricación de muebles de oficina, en un contrato cuyo objeto haya sido suministro y/o adquisición y/o dotación de mobiliario en instituciones educativas de carácter público, dentro de los últimos tres (03) años

El personal relacionado anteriormente deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de formación, perfil y experiencia mínima exigidos, los cuales constituyen un criterio habilitante dentro del proceso de selección.

El personal, tecnólogo, técnico y operario podrá ser postulado únicamente para un (1) rol dentro de la propuesta presentada. No se permitirá que un mismo profesional, tecnólogo, técnico y operario sea propuesto para el cumplimiento de más de un perfil exigido en el equipo mínimo requerido.

Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá realizar la sustitución de cualquier integrante del personal mínimo de trabajo únicamente con la autorización previa, formal y expresa del supervisor, Esto

solo se autorizará cuando el profesional, tecnólogo, técnico u operario propuesto en reemplazo acredite calificaciones iguales o superiores a las del integrante inicialmente aprobado en la oferta.

La entidad se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estas condiciones con las entidades certificadoras.

En todo caso, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para cada uno de los perfiles propuestos:

- Fotocopia legible del título profesional, tecnólogo o técnico o del acta de grado, segúnaplique.
- Fotocopia legible de la matrícula profesional vigente, en los casos en que se requiera conforme al perfil exigido.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional para los casos en que aplique.
- Carta de compromiso personal, debidamente firmada tanto por el profesional, tecnólogo o técnico como por el proponente, en la que se indique expresamente la disponibilidad y dedicación del recurso humano durante la ejecución del contrato.
- Los soportes de experiencia aportados por el proponente serán utilizados para verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida al personal habilitante.

Certificación de la experiencia del personal propuesto:

- Para todos los perfiles la experiencia general se validará a partir de la fecha de expedición del diploma y/o acta de grado.
- La experiencia específica del personal se acreditará mediante certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante, en las cuales se evidencie la participación del ciudadano en las acciones definidas y/o la ejecución de contrato específico según sea el caso. Estas certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

-Nombre de la entidad contratante.
- Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)
- Cargo desempeñado por el ciudadano.
- Objeto del contrato y/o funciones. - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. (En caso de que la certificación no indique el día exacto de inicio y/o terminación, para efectos de contabilizar el tiempo de experiencia se tomará como referencia el último día del mes para el inicio y el primer día del mes para la terminación).
- Firma del responsable competente de la entidad contratante que expide la certificación.
-Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano.
- No se aceptarán como válidas las certificaciones firmadas por el mismo ciudadano postulado para el perfil (auto certificaciones o declaraciones extra juicio emitidas por el propio interesado). Si estas se presentasen no serán tenidas en cuenta para efectos de verificación de experiencia.
- En caso de que los títulos académicos hayan sido obtenidos en el exterior, el proponente deberá presentar la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional y se verificará la sincronía programática mediante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.
- En los casos en que el proponente sea quien certifica la experiencia de alguno de los perfiles propuestos, deberá adjuntar, además de la respectiva certificación, copia legible del contrato laboral o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona certificada, mediante el cual se acredite el vínculo

contractual durante el período correspondiente. Así mismo, deberá anexar las seis (6) últimas planillas de pago de aportes parafiscales correspondientes al período certificado, cuando aplique.
- El SENA podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos aportados para acreditar la experiencia del personal propuesto, siempre que dichas aclaraciones no impliquen la mejora de la oferta en aspectos ponderables.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal, no se aceptará la acumulación de tiempo en contratos o relaciones laborales que se encuentren traslapadas. En consecuencia, los periodos de experiencia que se superpongan entre sí no serán tenidos en cuenta. Para estos casos se reconocerá una sola vez el período que se superpone entre dos o más certificaciones, siempre tomando la experiencia en un solo empleo o contrato para el período coincidente.
- El SENA se reserva el derecho de verificar, mediante consulta directa ante las entidades educativas, cámaras de comercio, entidades certificadoras u otras fuentes oficiales, la autenticidad de los diplomas, certificaciones, matrículas profesionales y demás documentos aportados por el personal propuesto. En caso de detectarse inconsistencias, falsedades o irregularidades documentales, se procederá a poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, incluyendo los órganos de control, el Consejo Profesional correspondiente y, de ser necesario, la fiscalía general de la Nación.

5.2.2.3 Libro de operaciones cumplimiento de reportes anuales del libro de operaciones:

El Proponente o los integrantes de la figura asociativa que desarrollen actividades en productos forestales de primer o segundo grado de transformación, particularmente mobiliario (de madera o a conglomerados de madera, o que incluya parte de esta), elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, etc.) y arquitectónicos, (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, etc.,) y en general para todos los productos de madera, el Proponente deberá contar con el certificado del registro del libro de operaciones expedido por la Autoridad Ambiental competente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.11.4, 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.11.6 del Decreto 1076 de 2015.

Será requisito para los proponentes individuales presentar el Certificado del libro de operaciones, remitido a la Autoridad Ambiental competente, para uniones temporales o consorcios cada uno de los integrantes de la figura asociativa deben presentar sendos libros de operaciones.

5.2.2.4 Registro único ambiental resolución 839 de 2023:

El RUA es el instrumento de captura para el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables.

El Registro Único Ambiental-RUA deberá ser diligenciado por las personas naturales y jurídicas que realicen el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR para los sectores productivos o de servicios.

En este sentido el oferente deberá presentar el RUA de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal alguno de sus integrantes podrá acreditar el requisito.

5.2.2.5 **Gestión integral de residuos**:

El oferente, deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 y subsiguientes del **Decreto 2981 de 2013, sobre la Disposición final de residuos**, así como, las contenidas en el titulo 6 del decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.6.1.3.1. y subsiguientes.

1. En este sentido El proponente deberá Presentar seis (6) certificados de recolección y disposición final de los residuos aprovechables generados en su empresa, de los últimos seis (6) meses.

Las certificaciones deben ser expedidas por la empresa gestora y/o subgestora de residuos.

2. El proponente deberá Presentar el certificado de disposición final de residuos peligrosos de cinco 05 productos y/o elementos generados en su empresa, que tengan relación directa con la fabricación de mobiliario en el año 2025.

Las certificaciones deben ser expedidas por la empresa gestora de residuos avalada ambientalmente, adjuntando la licencia ambiental que avala la disposición final de los residuos peligrosos.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal alguno de sus integrantes podrá acreditar el requisito.

5.2.2.6 **Experiencia**:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar la experiencia general mínima habilitante aportando **MAXIMO DOS (02) CONTRATOS** celebrados, terminados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas siempre que se hayan ejecutado con instituciones educativas, cuyo objeto contemple la adquisición y/o suministro y/o la dotación de mobiliario; en los cuales acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuyo valor ascienda al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, cada uno de los contratos presentados deben cumplir con las clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas con mínimo **10 códigos UNSPSC incluidos.**

Reglas para la valoración de la experiencia de proponentes plurales:

Además de los requisitos establecidos en los numerales anteriores los proponentes plurales deberán tener en cuenta los siguientes criterios:
La experiencia en el caso de proponentes plurales, puede ser acreditada por uno, o la totalidad de sus integrantes.
En todo caso sí solamente un integrante acredita la experiencia, este debe contar con una participación mínima del cuarenta (40) % en el Consorcio o Unión temporal participante.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El proponente debe acreditar la experiencia especifica presentando dos (2) certificaciones de contratos que haya celebrado, ejecutado y terminado en los últimos tres (03) años al cierre de la presente Convocatoria, **las**

cuales deben ser diferentes a las presentadas en la experiencia general, y deben cumplir con los siguientes criterios:

- El objeto de uno (1) de los contratos se deberá relacionar con el de esta Convocatoria, es decir: adquisición y/o suministro y/o dotación de mobiliario, enseres, maquinaria para gimnasio y/o elementos para gimnasio, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas.
 Adicionalmente el proponente deberá acreditar, en dicho contrato, el suministro e instalación de los siguientes elementos: escritorios de trabajo, mesas para cafetería, bancas para cafetería, sillas interlocutoras, lockers, estanterías, tándems metálicos, sofás de dos y/o tres puestos, canecas vaivén (puntos ecológicos y/o contenedores de residuos) y máquinas para gimnasio, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el contrato correspondiente deberá incluir mínimo 10 de los códigos UNSPSC según el acápite de la descripción de códigos.

- El proponente deberá acreditar en uno (01) de los contratos, el suministro e instalación de mobiliario en instituciones educativas, cuyo valor ejecutado ascienda mínimo al 30% del presupuesto oficial expresado en pesos colombianos de la presente convocatoria.

 Nota: en caso de consorcio o unión temporal el requisito podrá ser acreditado por alguno de sus integrantes, siempre que este cuente con un porcentaje de participación mínimo del 40%.

 Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a las entidades certificadoras u otras fuentes oficiales.

5.2.2.7 **Idoneidad**:

El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de selección.

En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en los siguientes códigos de especialidad requerida en el presente documento en el numeral 1.4. según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14. por lo que el oferente deberá encontrarse inscrito en mínimo 15 códigos de dicha tabla.

Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros deberán cumplir en mínimo 15 códigos las especialidades requeridas.

5.2.2.8 *De seguridad y salud en el trabajo:*

- Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL.
- Certificación expedida por la ARL donde conste el porcentaje de la implementación de los estándares mínimos del SGSST al 90% .
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
- Certificado de implementación del SGSST el cual debe incluir el porcentaje y valoración de la evaluación y/o diagnóstico del SGSST firmado por el encargado del sistema adjuntando Copia de

la cedula y licencia vigente expedida por la autoridad competente.

- Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	**Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III**	**Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V**
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	si	si	si

- Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
- Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).
- Manual del sistema de gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo firmado por la persona encargada del sistema y el representante legal.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.3 Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Ley 1562 de 2012 -Decreto 1072 de 2015 - Resolución 312 de 2019.

NOTA: En caso de oferentes plurales algunos de los integrantes deberán aportar los requisitos establecidos en el presente numeral.

5.2.2.8 *De gestión ambiental*

- Certificación juramentada por el representante legal, donde nos garantiza que los materiales a utilizar durante el despacho de los productos relacionados al empaque, sean reciclables y así mismo cuenten con la disposición final adecuada.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 *Capacidad financiera*

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	5
Nivel de Endeudamiento	0.30
Razón de Cobertura de Intereses	3

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 *Capacidad organizacional*

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	0.15
Rentabilidad del Activo (ROA)	0.12

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 *Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza laconversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de p resentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del

Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir, son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que oferte el menor precio a la Entidad en la Subasta Inversa, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el precio, previa verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional. En el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se establece: Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio.

Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, en la plataforma transaccional SECOP II. Su diligenciamiento incompleto o incorrecto, o que el valor de la propuesta verificada y corregida sobrepase el presupuesto oficial o el precio techo unitario incluido IVA, o su no presentación con la propuesta al momento del cierre dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA.

La selección del proponente se hará por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, para lo cual se establece un margen mínimo de mejora del cinco por ciento (5%) sobre el menor precio inicialmente ofertado. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance valido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor. Nota: Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida por el CDA, se establece que la postura ganadora durante el evento de subasta es artificialmente baja, la entidad aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X

MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Los amparos a exigir son:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación de contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	NO	NO	SI

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

9. ANEXOS

- CDP
- Evidencia de publicación del PAA en la plataforma SECOPII
- Anexo - Matriz de Riesgo

El presente documento se suscribe en el mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Fecha: 2025.07.07 22:48:13 -05'00'

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Elaboró: Sharon M Parra Pérez – abogada contratista SMPP

Revisó componente técnico: Derly Katherine Huertas – contratista Dinamizadora Ambiental Katherine H

Luz Myryam Montes Sanchez – contratista Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo luz montes

Revisó componente financiero: Andrea Saldaña Cañón – contratista Andrea S

Vo.Bo.: Ana Adelina Mora Romero – Coordinadora Administrativa